

ayuntamiento de
La Campana

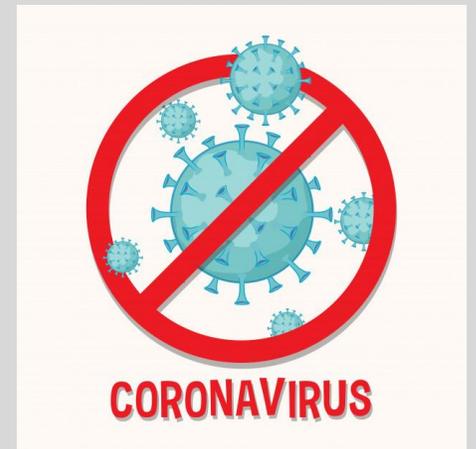
NUEVAS MEDIDAS COVID-19

Información COVID-19

Tras el aumento alarmante de la tasa de contagios en nuestro municipio, según nos ha indicado la Consejería de Salud y Familias, **a partir de las 00:00 horas del jueves, 13 de mayo, La Campana pasará al Nivel de Alerta Sanitaria 4, grado 2.**

Esto **supone el cierre perimetral de nuestro pueblo y de la actividad no esencial.**

Estas medidas **estarán vigentes, al menos, una semana,** revisándose nuestra situación el próximo miércoles.



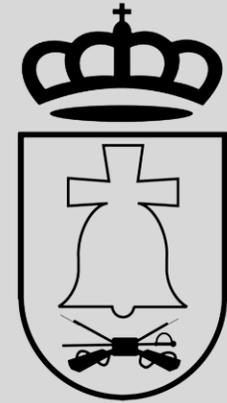
Cierre perimetral

A partir de mañana, La Campana estará **cerrada perimetralmente**.

De esta forma, **no podremos salir ni entrar de nuestro municipio sin causa justificada**.

Datos actualizados a 12 de mayo:

- Casos 14 días: 68
- Casos 7 días: 43
- Tasa contagios por cada 100.000 habitantes: 1.298,2



Suspensión de actividades

El Nivel de Alerta Sanitaria 4, grado 2 supone el **cierre de todas las actividades consideradas no esenciales.**

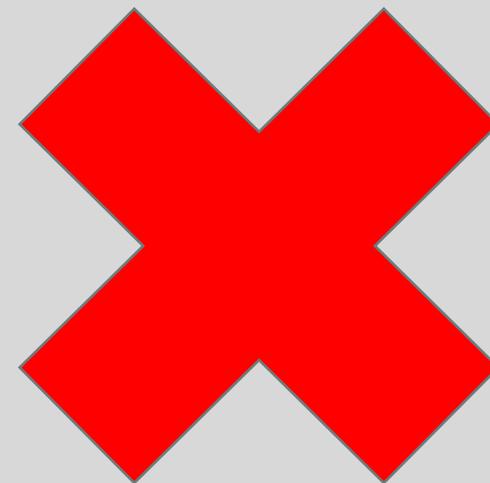
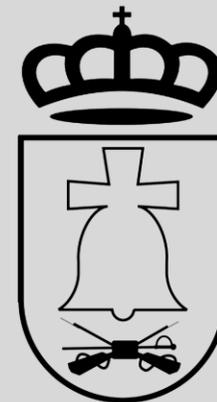
No se permitirán las actividades de restauración, salvo para servicio a domicilio, que se podrá realizar hasta las 00:00 horas. Sí se permiten los servicios de restauración en centros sanitarios, de formación y establecimientos de suministro de combustible.

No podrán abrir peñas, asociaciones y espacios similares.

Quedan **suspendidas las actividades deportivas en espacios municipales (excepto deporte federado)**. Se mantendrá cerrado el Pabellón Municipal.

El Parque Antonio Machado estará totalmente cerrado al público, al igual que el resto de parques infantiles.

También estará **cerrado el Hogar del Pensionista** y se suspenden los **mercadillos** de los viernes.



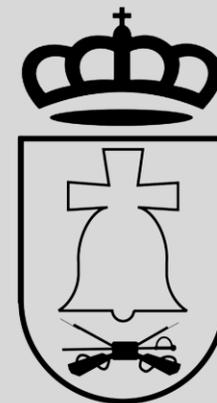
¿Qué se considera esencial?

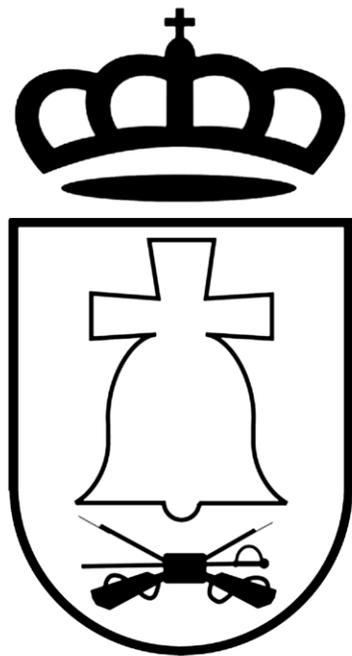


- La actividad industrial y el comercio mayorista.
- Los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad.
- Los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Los servicios profesionales, de seguros, y empleados del hogar.
- Los servicios sociales y sociosanitarios.
- Los centros o clínicas veterinarios.
- Los establecimientos comerciales dedicados a la venta de combustible para la automoción.
- Alquiler de vehículos y las estaciones de inspección técnica de vehículos.
- Los servicios de entrega a domicilio
- Los comedores sociales y demás establecimientos para la entrega y reparto de alimentos con carácter solidario o benéfico.
- Los velatorios.
- Centros de Atención Infantil Temprana y Centros de tratamiento ambulatorio.
- Empleados públicos.

Recordatorio medidas

- Cierre perimetral y de actividades no esenciales
- No hay toque de queda, recomendándose salir de casa exclusivamente para actividades esenciales
- Uso obligatorio de mascarilla
- Mantener la distancia de seguridad (1.5m)
- Evitar reuniones
- Lavado frecuente de manos
- Atención Servicios Municipales, preferentemente telefónica





ayuntamiento de
La Campana

Juntos vamos a conseguirlo!!   